

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 156-2007

Guatemala, 14 de junio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de aumentar la oferta de energía eléctrica en el país, mejorando la seguridad y la calidad del servicio en el suministro de energía, lo cual permitirá la entrada de nuevos agentes al mercado, aumentando la competencia y optimizando los parámetros de frecuencia y estabilidad del voltaje, redundando en una superior calidad del servicio para los usuarios finales, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para incorporar recursos del Convenio de Préstamo BID-1470-OC-GU denominado Interconexión Eléctrica Guatemala-México, a cargo del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, suscrito entre Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 0429, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
54	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	52	<u>18,328,274</u>	<u>18,328,274</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos

52-0402-073 BID 1120/OC-GU Financiamiento Apoyo al Sector Justicia

52-0402-094 BID-1470-OC-GU Interconexión Eléctrica Guatemala-México



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>18,328,274</u>	<u>18,328,274</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>18,328,274</u>	
Funcionamiento	18,328,274	
Componente de Inversión		<u>18,328,274</u>
Grupo de Gasto 5 Transferencias de Capital		18,328,274

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,328,274)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbeke
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

